

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 238/02.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 238/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Flora Cadaya Pérez contra la empresa «Serhosval, S. L.», sobre despido, se ha dictado lo siguiente:

Se declara extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a doña María Flora Cadaya Pérez y otros dieciocho que luego se dirán, con la empresa «Serhosval, Sociedad Limitada», condenando a ésta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre trabajador	Indemnización euros	Salarios euros
Jesús Manuel Calvo García	14.646,91	5.429,86
Carmen López Alonso	14.153,21	4.027,16
Jesús María Díaz	57.219,61	7.742,24
María José García Lorenzo	35.934,35	5.685,50
María Flora Cadaya Pérez	35.445,90	7.091,52
José Vázquez Traspuesto	16.203,89	7.742,24
Valentín Camino García	52.749,67	7.038,40
José María Regato Carpintero	61.954,20	8.162,22
Rufino Muñoz Rodríguez	14.653,76	5.315,32
Ángel Pérez Fernández	45.243,72	7.655,92
Yolanda Zorrilla Carrascal	30.756,39	5.929,52
José Antonio Alonso Gutiérrez	20.961,88	5.708,74
Juan José Gutiérrez Barazon	1.107,98	4.706,10
Carmen de la Fuente Herrería	1.244,29	4.706,10
Jesús Fernández Martínez	23.309,06	5.710,40
Carlos Alberto Llata Santos	870,30	4.706,10
José Antonio del Río Gil	61.602,60	8.162,22
Miguel Ángel Buedo Rodríguez	28.484,06	7.118,08
Dolores Lara García	12.706,88	5.082,92

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La jueza sustituta, Catalina Pérez Noriega.—El secretario judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Serhosval, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de agosto de 2002.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

02/10451

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 196/02.*

Doña María Soledad García del Real, oficial en funciones de secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 196/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge González Díaz contra la empresa «Electricidad Geselca, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 9 de agosto de 2002 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Electricidad Geselca, S. L.» en situación de insolvencia con carácter provisional para hacer pago al productor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se expresa:

Don Jorge González Díaz: 1.352,23 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Electricidad Geselca, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de agosto de 2002.—La oficial en funciones, María Soledad García del Real.

02/10503

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 210/02.*

Doña María Soledad García del Real, oficial en funciones de secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 210/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Sequeiros Blanco, don José Alvarado Ruiz y don Andoni Pernía Monleón, contra la empresa «Estudios y Proyectos de Edificación, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de agosto de 2002 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Estudios y Proyectos de Edificación, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de agosto de 2002.—La oficial en funciones, María Soledad García del Real.

02/10506

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 126/02.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 126/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Alejandro Andrés contra la empresa «Edinor Rehabilitación de Edificios, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de agosto de 2002 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Edinor Rehabilitación de Edificios, S. L.» en situación de insolvencia con carácter provisional para hacer pago al productor que a continuación se relaciona: